

**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D. C., 16 de abril de 2021

Señores  
**TEVEANDINA LTDA.**  
Ciudad

El suscrito **CARLOS ALBERTO GALEANO** como representante legal de **CG PRODUCCIONES SAS** de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 003 de 2021**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.

10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
  11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
  12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
  13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
  14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
  15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
  16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
  17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato “Experiencia del Proponente” es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
- 
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
  19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

<b>NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE</b>	CG PRODUCCIONES & EVENTOS SAS
<b>NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE</b>	CARLOS ALBERTO GALEANO RUA
<b>DIRECCIÓN y CIUDAD</b>	CLL 39 29 20 BOGOTÁ
<b>TELÉFONO</b>	57 1 7029605
<b>FAX</b>	N/A
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	COMERCIAL@CGPRODUCCIONES.COM

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:

Atentamente,



C. C. No 16.788.659 de Cali

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO GALEANO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CG PRODUCCIONES & EVENTOS SAS
NIT:	900384043-9
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	16.788.659 de Cali
CIUDAD:	BOGOTÁ
DIRECCIÓN:	CLL 39 N° 29-20
TELÉFONO:	57 1 7029605

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A216672269016B

12 DE ABRIL DE 2021 HORA 12:40:53

AA21667226

PÁGINA: 1 DE 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS  
NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO  
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE  
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U  
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE  
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN  
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*

\* \* \* ESTA MATRÍCULA ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA \* \* \*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE  
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E  
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

N.I.T. : 900.384.043-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE  
IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02028901 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 1,864,932,287

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 39 # 29 - 20

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@CGPRODUCCIONES.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 39 # 29 - 20

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@CGPRODUCCIONES.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 22 DE  
SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL  
NUMERO 01415988 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL  
DENOMINADA C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
02	2012/09/19	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/09/27	01669424
008	2016/01/22	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/02/03	02058508

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL REPRESENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ARTISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS, REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MONTAJE DE SONIDO, LUCES TARIMAS PARA ESPECTÁCULOS A NIVEL NACIONAL, REALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIAL AUDIOVISUAL, COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL FONOGRAFICO DIGITAL Y VIDEO, TRANSMISIÓN VÍA STREAMING, TRANSMISIÓN DE DATOS, COMPRA, VENTA, ENAJENACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELEVISIÓN BROADCAST Y STEAMING IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS MISMOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6311 (PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

9007 (ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO)

OTRAS ACTIVIDADES:

5911 (ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)

8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR	: \$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 4,000.00
VALOR NOMINAL	: \$5,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR	: \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: \$5,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR	: \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: \$5,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01415988 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A216672269016B**

12 DE ABRIL DE 2021 HORA 12:40:53

AA21667226

PÁGINA: 2 DE 2

\* \* \* \* \*

GALEANO RUA CARLOS ALBERTO

C.C. 000000016788659

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN VIRTUD A LA FALTA DE ESTIPULACIÓN ESTATUTARIA SE ENTIENDE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. (ART. 26 LEY 1258 DE 2008).

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02155713 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

CHAVEZ GIRALDO JOSE ANTONIO

C.C. 000000009085959

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE ABRIL DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO

1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$2,137,381,974

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9007

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 6,200

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO  
**16788659**

APELLIDOS  
**GALEANO RUA**

NOMBRES  
**CARLOS ALBERTO**



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1971**

**CALI**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**  
ESTATURA

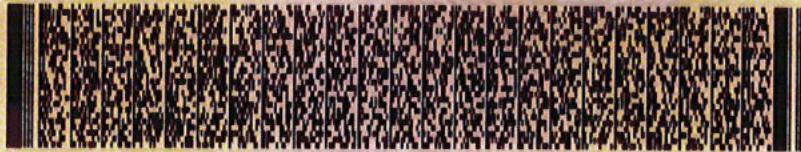
**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**31-JUL-1989 CALI**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



R-1500117-42081067-M-0016788659-20000908

0391700200A 03 090100452





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>NORTE</b>			COD.SUC <b>15</b>		NO.PÓLIZA <b>15-45-101126959</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
23 04 2021		26 04 2021		00:00		30 07 2021		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>C.G PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.384.043-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 39 NRO. 29 - 20</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO: <b>7029605</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.005.370-4</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 45 NRO. 26 - 33</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO <b>6051313</b>	

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA, REFERENTE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION TECNICA, LOGISTICA Y OPERATIVA REQUERIDAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N JEP - 352 - 2021, SUSCRITO ENTRE TEVEANDINA LTDA. Y LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA COTIZACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. SEGUN PROCESO DE CONCURSO PUBLICO No. 003 DE 2021.

- (I) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- (II) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACION, SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DEL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- (IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	26/04/2021	30/07/2021	\$41,600,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 10/05/2021

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****62,400.00	\$ *****8,000.00	\$ *****13,376.00	\$ *****83,776.00	\$ *****41,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT	4794	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-45-101126959

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>NORTE</b>			COD.SUC <b>15</b>		NO.PÓLIZA <b>15-45-101126959</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
23 04 2021		26 04 2021		00:00		30 07 2021		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>C.G PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.384.043-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 39 NRO. 29 - 20</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>7029605</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.005.370-4</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 45 NRO. 26 - 33</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>6051313</b>			

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



**Banco de Bogotá** Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



**Grupo Bancolombia** Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****62,400.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****13,376.00		TOTAL A PAGAR \$ *****83,776.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****41,600,000.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT		4794		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

<b>EFFECTIVO</b>	
<b>CHEQUE</b>	
<b>TOTAL \$</b>	



REFERENCIA PAGO:  
**1100261058735-0**

(415) 7709998021167 (8020) 11002610587350 (3900) 000000083776 (96) 20220426

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101126959, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de ABRIL de 2021

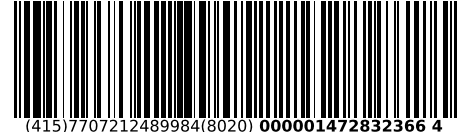
15-45-101126959

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14728323664



(415)7707212489984(8020) 000001472832366 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

Lugar de expedición  28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio  001

41. Dirección principal

42. Correo electrónico  43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
9007	20100922	5911	20100922	6311	7730		

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

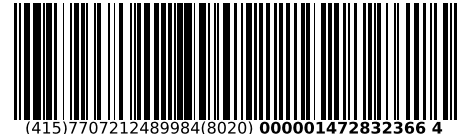
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre GALEANO RUA CARLOS ALBERTO  
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728323664



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 8 4 0 4 3 9  
 6. DV 9  
 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá  
 14. Buzón electrónico 3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza   
 63. Formas asociativas   
 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
 65. Fondos   
 66. Cooperativas   
 67. Sociedades y organismos extranjeros   
 68. Sin personería jurídica   
 69. Otras organizaciones no clasificadas   
 70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 4	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número		2	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 1 0 0 9 2 2	2 0 1 2 0 9 1 9	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 9 2 2	2 0 1 2 0 9 2 7	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 0 2 8 9 0 1	0 2 0 2 8 9 0 1	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 0 0 9 2 2		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

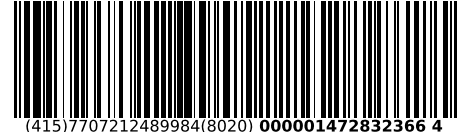
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica   
 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial  
 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante  
 96. DV.  
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante  
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior  
 171. País  
 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP  
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728323664



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 8 4 0 4 3	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

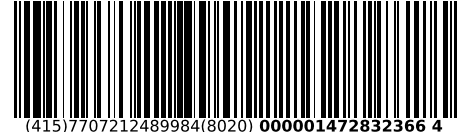
**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 9 2 2
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 6 7 8 8 6 5 9
	104. Primer apellido GALEANO	105. Segundo apellido RUA	106. Primer nombre CARLOS
	107. Otros nombres ALBERTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

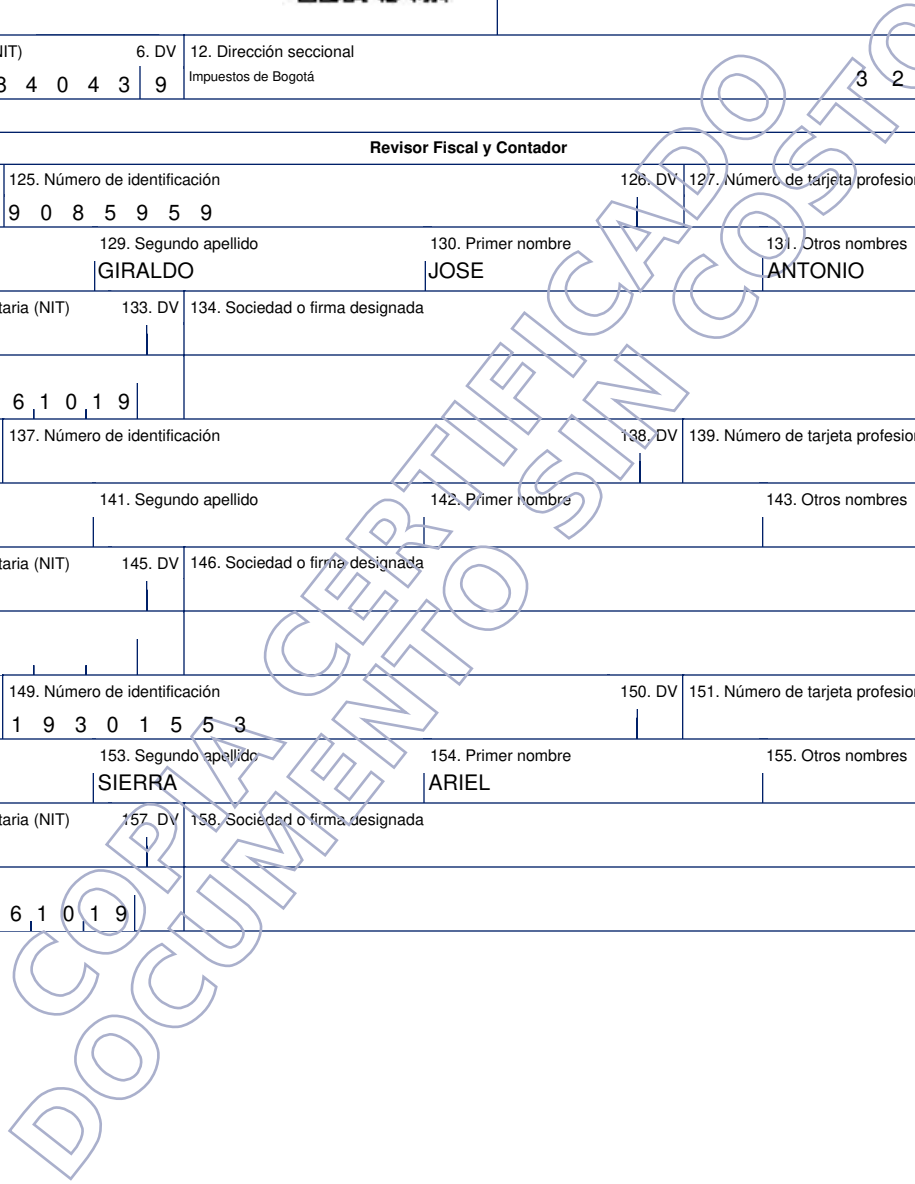
14728323664



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 8 4 0 4 3	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 9 0 8 5 9 5 9	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 7 5 4 9 3 T
	128. Primer apellido CHAVEZ	129. Segundo apellido GIRALDO	130. Primer nombre JOSE	131. Otros nombres ANTONIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 1 0 1 9			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 9 3 0 1 5 5 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 0 6 6 5 T
	152. Primer apellido AHUMEDO	153. Segundo apellido SIERRA	154. Primer nombre ARIEL	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 1 0 1 9			





**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES  
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. \_\_\_\_\_**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

**1. AMPAROS**

**1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS**

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

**1.2. ANTICIPOS**

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

**1.3. PAGO ANTICIPADO**

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

**1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



### **1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

### **1.6. CALIDAD DE SERVICIOS**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

### **1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

### **1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

### **1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

### **1.10. OTROS AMPAROS**

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

## **2. EXCLUSIONES**

### **2.1. CAUSA EXTRAÑA**

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

### **2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS**

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

### **2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

### **2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO**

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

### **2.5. USO INDEBIDO**

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

## **3. TÉRMINO DEL AMPARO**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

## **4. VALOR ASEGURADO**

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

## **5. SINIESTROS**

### **5.1. AVISO**

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

### **5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA**

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

## PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15

(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

**PARAGRAFO PRIMERO.** PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

**PARAGRAFO SEGUNDO:** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

**PARAGRAFO TERCERO:** PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

### **5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA**

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO



COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

#### **5.4. COMPENSACIONES**

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

#### **5.5. NO PROPORCIONALIDAD**

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

#### **5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL**

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

#### **6. INOPONIBILIDAD**

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

#### **7. CESIÓN**

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

#### **8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES**

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### **9. ARBITRAMENTO**



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

#### **10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO**

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

#### **11. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

#### **12. REVOCACIÓN UNILATERAL**

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

#### **13. DOMICILIO DEL CONTRATO**

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



**CG PRODUCCIONES**

**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO  
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONAS JURÍDICAS.**

Yo, **JOSE ANTONIO CHAVEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 9085959, y con Tarjeta Profesional No 75439-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CG PRODUCCIONES SAS** identificado con Nit 900384043-9 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá,

luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota 1:** Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

**Nota 2:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá, a los (26) veintiséis días del mes de abril de 2021

  
**JOSE ANTONIO CHÁVEZ GIRALDO**  
C.C. 9.085.959 DE Cartagena  
Revisor Fiscal T.P. N° 75439 - T

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 11 de abril de 2021, a las 09:12:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16788659
Código de Verificación	16788659210411091244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 11 de abril de 2021, a las 09:14:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003840439
Código de Verificación	9003840439210411091420

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 164529941**



WEB  
09:19:46  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S identificado(a) con NIT número 9003840439:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 164529927**



WEB  
09:18:54  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO GALEANO RUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16788659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



Bogotá D.C., 11 de Abril de 2021 - 9:22 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ALBERTO GALEANO RUA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** de CALI

**16788659**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



**WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co). Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

**Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)**

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **4\_8FHNH\_229**  
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:27:36 horas del 11/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16788659**

Apellidos y Nombres: **GALEANO RUA CARLOS ALBERTO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Calle 16A # 60F - 452 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 51 507 00 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 010 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Todos los derechos reservados.



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/04/2021 10:24:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16788659** y Nombre: **CARLOS ALBERTO GALEANO RUA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21526577** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ...

5159000

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



1. Año 2019

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115604238225



(415)7707212489984(8020) 000111560423822 5

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 3 8 4 0 4 3	9				
11. Razón social					12. Cód. Direcc. Seccional
C.G PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S					3 2
24. Actividad económica		Si es una corrección indique:		25. Cód.	
5 9 1 1				26. No Formulario anterior	

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

30. Total costos y gastos de nómina		28,146,000	31. Aportes al sistema de seguridad social		6,960,000	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		1,765,000
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	822,679,000	Renta	Compensaciones	69	0	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0		Renta líquida	70	311,339,000	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	633,691,000		Renta presuntiva	71	40,842,000	
	Inventarios	36	0		Renta exenta	72	0	
	Activos intangibles	37	0		Rentas gravables	73	0	
	Activos biológicos	38	0		Renta líquida gravable	74	311,339,000	
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	207,780,000		Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
	Otros activos	40	0			Costos por ganancias ocasionales	76	0
	<b>Total patrimonio bruto</b>	41	1,664,150,000			Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
	Pasivos	42	441,556,000			<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	78	0
<b>Total patrimonio líquido</b>	43	1,222,594,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Impuesto sobre la renta líquida gravable		79	102,742,000	
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44		2,908,887,000		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7.5% (base casilla 50)	80	0
	Ingresos financieros	45		488,000		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46		0		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0
	Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47		0		<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	83	102,742,000
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48		0		Descuentos tributarios	84	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49		0	<b>Impuesto neto de renta</b>	85	102,742,000	
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50		0	<b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>	86	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51		0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0	
	Otros ingresos	52		0	<b>Total impuesto a cargo</b>	88	102,742,000	
	<b>Total ingresos brutos</b>	53	2,909,375,000	Liquidación privada	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1)	89	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)		90	0		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior		91	0		
<b>Total ingresos netos</b>	56	2,909,375,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		92	0		
Costos y deducciones	Costos	57	2,104,054,000		Relaciones	93	0	
	Gastos de administración	58	493,982,000		Autorretenciones	94	120,249,000	
	Gastos de distribución y ventas	59	0		Otras retenciones	95	120,249,000	
	Gastos financieros	60	0		<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	96	0	
	Otros gastos y deducciones	61	0		Anticipo renta para el año gravable siguiente	97	0	
	<b>Total costos y gastos deducibles</b>	62	2,598,036,000		Sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	98	0	
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	63	0	Sobretasa instituciones financieras	99	0		
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	64	0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	100	0		
Renta	Renta por recuperación de deducciones	65	0	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	101	0		
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0	Sanciones	102	0		
	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	67	311,339,000	<b>Total saldo a pagar</b>	103	0		
	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	68	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0		
106. No. Identificación signatario	107. DV	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2		105	0			

981. Cód. Representación	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$	0
Firma del declarante o de quien lo representa	<p>20 2020-06-17 / 08:34:46 PM 4 : 4 6</p> <p>Fecha Acuse de Recibo</p>	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	
982. Código Contador o Revisor Fiscal		91000692434385	
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades			
983. No. Tarjeta profesional			

20200144340426



**CG PRODUCCIONES**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

Señores  
**TEVEANDINA LTDA.**  
Ciudad

**ASUNTO:** SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA REQUERIDAS PARALAS DILIGENCIAS Y EVENTOS DE LA JEP.

Yo **CARLOS GALEANO** En mi calidad de Representante Legal de la Empresa **CG PRODUCCIONES & EVENTOS SAS**, con NIT **900.384.043-9** me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido, así como los equipos relacionados en el anexo técnico y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

### 1. PERFILES EQUIPO FUNCIONAL MES

Ítem	Descripción	Cantidad
Operadores técnicos y funcionales del sistema de gestión de medios de la JEP /plataformas de videoconferencia: teams, zoom	Persona con experiencia mínima de cuatro (4) años en el montaje y operación de equipos de producción audiovisual para transmisión en directo, mezcladores de audio y video, generador de caracteres y equipos de mezcla todo en uno. Experiencia en el control de cámaras robóticas mediante consola de control. Equipos de edición y postproducción con software de edición avanzado. Conocimientos básicos en la difusión de señales audiovisuales a través de Streaming por internet. Conocimiento y manejo de codecs de audio y video y procesos de transcodificación. Experiencia en manejo de plataformas como Zoom, teams y manejo de archivos de estas plataformas. Manejo de consola de audio y conocimientos de micrófonos. Entender el flujo de entrada y salida de las señales de audio y video en un montaje de punto fijo. Referencias equipos: Manejo y dominio del Switcher portátil Livestream Studio HD550 y manejo y dominio del Switcher Tricaster Modelo TC1 y TC 2 Elite.	4

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**





**CG PRODUCCIONES**

<p>Operador técnico y funcional del sistema de gestión de medios de la JEP /plataformas de videoconferencia: teams, zoom. Esta persona además de realizar diligencias coordinará el equipo de operadores funcionales y administrará y responderá por los turnos de producción y posproducción.</p>	<p>Persona con experiencia mínima de cuatro (4) años en el montaje y operación de equipos de producción audiovisual para transmisión en directo, mezcladores de audio y video, generador de caracteres y equipos de mezcla todo en uno. Experiencia en el control de cámaras robóticas mediante consola de control. Equipos de edición y postproducción con software de edición avanzado. Conocimientos básicos en la difusión de señales audiovisuales a través de Streaming por internet. Conocimiento y manejo de codecs de audio y video y procesos de transcodificación.</p> <p>Experiencia en manejo de plataformas como Zoom, teams y manejo de archivos de estas plataformas. Manejo de consola de audio y conocimientos de micrófonos. Entender el flujo de entrada y salida de las señales de audio y video en un montaje de punto fijo. Referencias equipos: Manejo y dominio del Switcher portátil Livestream Studio HD550 y manejo y dominio del Switcher Tricaster Modelo TC1 y TC 2 Elite. Esta persona además deberá tener experiencia en coordinación de grupos de trabajo.</p>	1
<p>Logger / Catalogador</p>	<p>Persona con experiencia mínima de un (1) año en catalogación y registro segmentado -Loggeo- de eventos en contenidos audiovisuales. Manejo de sistemas de almacenamiento en entornos compartidos como sistemas NAS (Almacenamiento a través de Red), Almacenamiento en la Nube (Cloud Storage). Manejo de sistemas de catalogación y búsqueda MAM (Administrador de Activos Multimedia), PAM (Administrador de Activos de Producción). Conocimiento de los procesos de gestión documental y archivo. Manejo de aplicaciones de ofimática.</p>	2
<p>Digitalizadores / Ingestas/</p>	<p>Persona con experiencia mínima de un (1) año en ingesta y digitalización de contenidos audiovisuales, manejo y dominio de los procesos de captura, codificación y transcodificación de señales de audio y video. Manejo de sistemas de almacenamiento en entornos compartidos como sistemas NAS (Almacenamiento a través de Red), Almacenamiento en la Nube (Cloud Storage).</p>	3
<p>Editores</p>	<p>Persona con experiencia mínima de cuatro (4) años en la producción y posproducción de contenidos audiovisuales.</p>	2

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**



**CG PRODUCCIONES**

## 2. PERSONAL POR DÍA

PERFIL	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad
OPERADOR TÉCNICO Y FUNCIONAL	Persona con experiencia mínima de cuatro (4) años en el montaje y operación de equipos de producción audiovisual para transmisión en directo, mezcladores de audio y video, generador de caracteres y equipos de mezcla todo en uno. Experiencia en el control de cámaras robóticas mediante consola de control. Equipos de edición y postproducción con software de edición avanzado. Conocimientos básicos en la difusión de señales audiovisuales a través de Streaming por internet. Conocimiento y manejo de codecs de audio y video y procesos de transcodificación.	Día	1
	Experiencia en manejo de plataformas como Zoom, teams y manejo de archivos de estas plataformas. Manejo de consola de audio y conocimientos de micrófonos. Entender el flujo de entrada y salida de las señales de audio y video en un montaje de punto fijo. Referencias equipos: Manejo y dominio del Switcher portátil Livestream Studio HD550 y manejo y dominio del Switcher Tricaster Modelo TC1 y TC 2 Elite.		
CAMARÓGRAFO	Bachiller como mínimo con TRES 3 años de experiencia certificable como camarógrafo o técnico y/o tecnólogo en producción audiovisual.	Día	1
OPERADOR DE SONIDO	Bachiller, técnico, tecnólogo o profesional en carreras afines a las comunicaciones, con experiencia comprobada en labores desarrolladas en Canales de Televisión del orden local, regional o Nacional.	Día	1
DISEÑADOR GRÁFICO AUDIOVISUAL	Experiencia mínima de TRES (3) años certificable con experiencia en medios audiovisuales, televisión o proyectos similares	Día	1
EDITOR CON EQUIPO	Experiencia mínima de TRES (3) años certificable con experiencia en medios audiovisuales, televisión o proyectos similares	Día	1
EDITOR SIN EQUIPO	Experiencia mínima de 3 años certificable persona con experiencia en la producción y posproducción de contenidos audiovisuales, televisión o proyectos similares.	Día	1

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**



**CG PRODUCCIONES**

MANEJO EQUIPO CLOSE CAPTION:	Experiencia mínima de 2 años certificable, excelente manejo ortográfico, dominio de sistemas de transcripción y reconocimiento de voz. Manejo de equipos de codificación de closed caption y conocimiento de las normas técnicas de inserción CEA-608, SMPTE-334-1, CEA-708. Debe conocer y dominar el proceso de realizar streaming de una señal de video insertándole el Closed Caption a ese flujo. Dominio de software como Caption Maker, OBS Studio, Livestream Studio.	Día	1
------------------------------	---	-----	---

### 3 PERSONAL POR MES

PERFIL	DESCRIPCIÓN	Cantidad
OPERADOR TÉCNICO Y FUNCIONAL	Persona con experiencia mínima de cuatro (4) años en el montaje y operación de equipos de producción audiovisual para transmisión en directo, mezcladores de audio y video, generador de caracteres y equipos de mezcla todo en uno. Experiencia en el control de cámaras robóticas mediante consola de control. Equipos de edición y postproducción con software de edición avanzado. Conocimientos básicos en la difusión de señales audiovisuales a través de Streaming por internet. Conocimiento y manejo de codecs de audio y video y procesos de transcodificación. Experiencia en manejo de plataformas como Zoom, teams y manejo de archivos de estas plataformas. Manejo de consola de audio y conocimientos de micrófonos. Entender el flujo de entrada y salida de las señales de audio y video en un montaje de punto fijo. Referencias equipos: Manejo y dominio del Switcher portátil Livestream Studio HD550 y manejo y dominio del Switcher Tricaster Modelo TC1 y TC 2 Elite.	1
CAMARÓGRAFO	Bachiller como mínimo con TRES 3 años de experiencia certificable como camarógrafo o técnico y/o tecnólogo en producción audiovisual.	1
OPERADOR DE SONIDO	Bachiller, técnico, tecnólogo o profesional en carreras afines a las comunicaciones, con experiencia comprobada en labores desarrolladas en Canales de Televisión del orden local, regional o Nacional.	1

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**



**CG PRODUCCIONES**

DISEÑADOR AUDIOVISUAL GRÁFICO	Experiencia mínima de TRES (3) años certificable con experiencia en medios audiovisuales, televisión o proyectos similares	1
EDITOR CON EQUIPO	Experiencia mínima de 3 años certificable persona con experiencia en la producción y posproducción de contenidos audiovisuales, televisión o proyectos similares.	1
EDITOR SIN EQUIPO	Experiencia mínima de 3 años certificable persona con experiencia en la producción y posproducción de contenidos audiovisuales, televisión o proyectos similares.	1
MANEJO EQUIPO CLOSE	Experiencia mínima de 2 años certificable, excelente manejo ortográfico, dominio de sistemas de transcripción y reconocimiento de voz. Manejo de equipos de codificación de closed caption y conocimiento de las normas técnicas de inserción CEA-608, SMPTE-334-1, CEA-708. Debe conocer y dominar el proceso de realizar streaming de una señal de video insertándole el Closed Caption a ese flujo. Dominio de software como Caption Maker, OBS Studio, Livestream Studio.	1

#### 4. ALQUILER EQUIPOS TRANSMISIONES

Item	Descripción
1	<b>CONFIGURACIÓN 1:</b>
	Puesto fijo /puesto móvil HD compuesto por:
	-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría
	- Switcher HD de 10 entradas o superiores
	- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas
	Hasta 10 micrófonos cuello de ganso
	Hasta 3 micrófonos inalámbricos
	- Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)
	- Sistemas de intercom
	- Generador de caracteres HD
	- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador mínimo 6 canales Rec, 2 play de video y 2CH de entrada y salida analógica de audio.
	- Servidor local para archivo de los 6 canales con redundancia en espejo
	- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.
	- Tarjeta de video HDMI- SDI
	- Tarjeta de video SDI- HDMI
	Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas
	- Planta eléctrica de 50KW y UPS de 8KW
- Frame sincronizer	
- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.	
<b>Servicio en Bogotá</b>	

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**



**CG PRODUCCIONES**

<b>CONFIGURACIÓN 2</b>	
2	Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:
	-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría
	- Switcher HD de 10 entradas o superiores
	- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas
	Hasta 10 micrófonos cuello de ganso
	Hasta 3 micrófonos inalámbricos
	- Monitoreo de audio y de video
	- Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)
	- Sistemas de intercom
	- Generador de caracteres HD
	- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador
	- Grabador de backup x5 CH en medios removibles
	- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.
	- Tarjeta de video HDMI- SDI
	- Tarjeta de video SDI- HDMI
	Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas
	- 20 kw de luces más grip y filtros
	- Reclocking para máster
	- Planta eléctrica de 50KW
	- Híbrido telefónico

	- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.
	<b>Servicio prestado en ciudades tipo A (Distancia entre 100 a 300 kilómetros de Bogotá). Incluyecostos de transporte y otros gastos.</b>
<b>CONFIGURACIÓN 3</b>	
3	Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:
	-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría
	- Switcher HD de 16 entradas con dos blancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en el aelectrónica y en el panel de control, conexión de tally.
	- Switcher HD de 10 entradas o superiores
	- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas
	Hasta 10 micrófonos cuello de ganso
	Hasta 3 micrófonos inalámbricos
	- Monitoreo de audio y de video
	- Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**



**CG PRODUCCIONES**

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sistemas de intercom</li><li>- Generador de caracteres HD</li><li>- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador</li><li>- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.</li><li>- Tarjeta de video HDMI- SDI</li><li>- Tarjeta de video SDI- HDMI</li></ul> <p>Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planta eléctrica de 50KW</li><li>- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.</li></ul> <p><b>TRASLADO DE UNO DE LOS EQUIPOS A CIUDADES TIPO B/VALOR DÍA</b></p> <p><b>Ciudades entre 300 a 500 kilómetros de Bogotá. Incluye costos de transporte y otros gastos.</b></p>
	<p style="text-align: center;"><b>CONFIGURACION 4</b></p>
4	<p>Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Switcher HD de 16 entradas con dos blancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en el aelectrónica y en el panel de control, conexión de tally.</li><li>- Switcher HD de 10 entradas o superiores</li><li>- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas</li><li>Hasta 10 micrófonos cuello de ganso</li><li>Hasta 3 micrófonos inalámbricos</li><li>- Monitoreo de audio y de video</li><li>- Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)</li><li>- Sistemas de intercom</li><li>- Generador de caracteres HD</li><li>- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador</li><li>- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.</li></ul>

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**



**CG PRODUCCIONES**

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tarjeta de video HDMI- SDI</li><li>- Tarjeta de video SDI- HDMI</li></ul> <p>Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planta eléctrica de 50KW</li><li>- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.</li></ul> <p><b>TRASLADO DE UNO DE LOS EQUIPOS A CIUDADES TIPO C/VALOR DÍA</b></p> <p><b>Ciudades entre 500 a 700 kilómetros de Bogotá. Incluye costos de transporte y otros gastos.</b></p>
	<p style="text-align: center;"><b>CONFIGURACIÓN 5</b></p> <p>Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría</li><li>- Switcher HD de 16 entradas con dos blancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en el aelectrónica y en el panel de control, conexión de tally.</li></ul>
5	<ul style="list-style-type: none"><li>- Switcher HD de 10 entradas o superiores</li><li>- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas</li><li>Hasta 10 micrófonos cuello de ganso</li><li>Hasta 3 micrófonos inalámbricos</li><li>- Monitoreo de audio y de video</li><li>- Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)</li><li>- Sistemas de intercom</li><li>- Generador de caracteres HD</li><li>- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador</li><li>- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.</li><li>- Tarjeta de video HDMI- SDI</li><li>- Tarjeta de video SDI- HDMI</li></ul> <p>Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planta eléctrica de 50KW</li><li>- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.</li></ul> <p><b>TRASLADO DE UNO DE LOS EQUIPOS A CIUDADES TIPO D/VALOR DÍA</b></p> <p><b>Ciudades entre 700 a 900 kilómetros de Bogotá. Incluye costos de transporte y otros gastos.</b></p>
	<p style="text-align: center;"><b>CONFIGURACIÓN 6</b></p> <p>Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría</li></ul>

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**



**CG PRODUCCIONES**

6	- Switcher HD de 16 entradas con dos blancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en el aelectrónica y en el panel de control, conexión de tally.
	- Switcher HD de 10 entradas o superiores
	- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas
	Hasta 10 micrófonos cuello de ganso
	Hasta 3 micrófonos inalámbricos
	- Monitoreo de audio y de video

	- Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)
	- Sistemas de intercom
	- Generador de caracteres HD
	- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador
	- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.
	- Tarjeta de video HDMI- SDI
	- Tarjeta de video SDI- HDMI
	Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas
	- Planta eléctrica de 50KW
	- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.
	<b>TRASLADO DE UNO DE LOS EQUIPOS A CIUDADES TIPO E/VALOR DÍA</b>
	<b>Ciudades entre 900 a 1100 kilómetros de Bogotá. Incluye costos de transporte y otros gastos.</b>
	<b>SERVICIOS</b>
	<b>COMPLEMENTARIOS</b>
7	Montaje transmisión día anterior
8	Servicio de streaming

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**





**Nota:** Las cantidades relacionadas en el equipo funcional por mes serán fijas, y no presentarán variaciones en el desarrollo de la ejecución del contrato, los demás servicios son tipo bolsa y serán utilizados dependiendo de los requerimientos de producción que tenga la JEP

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO NO. 003** de 2021, a los 26 días del mes de abril de 2021

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente **CG PRODUCCIONES & EVENTOS SAS**  
NIT **900.384.043-9**  
Nombre del Representante Legal: **CARLOS ALBERTO GALEANO**  
C.C. No. **16.788.6589** de **Cali**  
Dirección Comercial del Proponente **CLL 39 N° 29- 20**  
Teléfonos **057 1 7029605**  
Ciudad **Bogotá**

FIRMA: \_\_\_\_\_

**CARLOS ALBERTO GALEANO**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**OBJETO:** Prestar los servicios de administración técnica, logística y operativa requeridas para atender las necesidades del Contrato Interadministrativo N° JEP – 352 - 2021, suscrito entre TEVEANDINA LTDA. y la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.

N o	Entidad contratante	Nombre del contratista	Objeto del contrato	Fecha inicial	Fecha final	Valor en pesos
1	RTVC	CG SAS	RUP 14 SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EMISIÓN VÍA STREAMING DE LOS PRODUCTOS AUDIOVISUALES DE CANAL INSTITUCIONAL cto 989/2017	19/07/2017	16/01/2018	\$328800000
2	RTVC	CG SAS	RUP 11 SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EMISIÓN VÍA STREAMING DE LOS PRODUCTOS AUDIOVISUALES DE CANAL INSTITUCIONAL CTO 1038/2018	2018/10/03	2019/01/31	\$180880000
3	COMITÉ PARALIPICO	CG SAS	RUP 23 SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y LOGISTICA EMISIÓN VÍA STREAMING DE LOS PRODUCTOS AUDIOVISUALES	2017-06-12	2018-12-28	\$650.000.000
4	CORFECALI	CG SAS	PRODUCCION Y TRANSMISION VIA STREAMING EVENTOS 62 FERIA DE CALI	2020-12-17	2020-12-31	\$214.872.350

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte. EMPRESA: **CG PRODUCCIONES & EVENTOS SAS**

REPRESENTANTE LEGAL: **CARLOS ALBERTO GALEANO**

CEDULA DE CIUDADANÍA: **16.788.6589 de Cali**

FIRMA: \_\_\_\_\_



**COLOMBIA:**

Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A213970929A637

23 DE MARZO DE 2021 HORA 12:30:56

AA21397092 PÁGINA: 1 DE 10

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NIT: 00000900384043-9

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00057667

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/09/16

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01415988 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S.

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL. \*\*  
NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE  
2010, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01415988 DEL  
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GALEANO RUA CARLOS ALBERTO	C.C. 000000016788659

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN VIRTUD A LA FALTA DE  
ESTIPULACIÓN ESTATUTARIA SE ENTIENDE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ  
CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL  
OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL  
FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. (ART. 26 LEY 1258 DE 2008).

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO  
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
CALLE 39 # 29 - 20  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: LA SOLEDAD  
TELEFONO 1: 7029605  
TELEFONO 2: 3102371315  
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@CGPRODUCCIONES.COM  
FAX: 7029605  
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
CALLE 39 # 29 - 20  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: LA SOLEDAD  
TELEFONO 1: 7029605  
TELEFONO 2: 3102371315  
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@CGPRODUCCIONES.COM  
FAX: 7029605  
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO  
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:  
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2019/12/31



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A213970929A637

23 DE MARZO DE 2021 HORA 12:30:56

AA21397092

PÁGINA: 2 DE 10

\* \* \* \* \*

ACTIVO CORRIENTE:	\$1.456.370.000,00
ACTIVO TOTAL:	\$1.664.150.000,00
PASIVO CORRIENTE:	\$441.556.000,00
PASIVO TOTAL:	\$441.556.000,00
PATRIMONIO:	\$1.222.594.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$0,00
GASTOS DE INTERESES:	\$0,00

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	3,29
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,26
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES

45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA	
				DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORE	
				S	
=====					
45	12	15	00	CÁMARAS	
=====					
51	14	16	00	ANTIDEPRESIVOS	
=====					
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI	
				NISTRACIÓN CORPORATIVA	
=====					
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS	
=====					
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	
=====					
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
=====					
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
=====					
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCI	
				OS	
=====					
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN	
=====					
80	14	18	00	SERVICIOS DE CORREO	
=====					
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES	
=====					
80	15	15	00	FACILITACIÓN DEL COMERCIO	
=====					
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	
=====					
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
				UIPO DE OFICINA	
=====					
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS	
=====					
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	
=====					
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
=====					
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA	
=====					
82	10	16	00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA	
=====					
82	10	18	00	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	
=====					
82	10	19	00	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS	
=====					
82	11	16	00	ESCRITURA NO TÉCNICA	
=====					
82	11	17	00	ESCRITURA CREATIVA	
=====					
82	11	19	00	SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD	
=====					
82	11	20	00	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE F	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A213970929A637**

23 DE MARZO DE 2021 HORA 12:30:56

AA21397092

PÁGINA: 3 DE 10

\* \* \* \* \*

				ORMA PRESENCIAL	
82	12	15	00	IMPRESIÓN	
82	12	17	00	FOTOCOPIADO	
82	13	15	00	SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS	
82	13	16	00	FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS	
82	14	15	00	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO	
83	11	15	00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LAR GA DISTANCIA	
83	11	16	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES	
83	11	18	00	SERVICIOS DE TELEVISIÓN	
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	
85	11	15	00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAG IOSAS	
85	11	16	00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CON TAGIOSAS	
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	
90	10	18	00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICIL IO	
90	11	15	00	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS	
90	11	18	00	CUARTOS DE HOTEL	
90	12	15	00	AGENTES DE VIAJES	
90	12	17	00	GUÍAS E INTÉRPRETES	
90	13	15	00	ACTUACIONES EN VIVO	
90	13	16	00	ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS	

90   14   15   00   EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90   14   16   00   PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVO
S
90   14   17   00   DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90   15   18   00   CARNAVALES Y FERIAS
93   14   15   00   DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93   14   17   00   CULTURA

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION DE COLOMBIA - RTVC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 480,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81   16   17   00	83   11   18   00	83   12   17   00
90   15   18   00	80   10   15   00	80   10   16   00
82   10   16   00	82   10   19   00	82   13   16   00
82   14   15   00	90   13   16   00	93   14   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 259,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
90   15   18   00	83   12   17   00	81   16   17   00
80   16   15   00	81   11   20   00	80   10   15   00





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A213970929A637

23 DE MARZO DE 2021 HORA 12:30:56

AA21397092

PÁGINA: 4 DE 10

\* \* \* \* \*

| 80 | 11 | 16 | 00 | | 82 | 10 | 16 | 00 | | 82 | 14 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 296,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 4 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPENSAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.327,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 5 rows of data.

===== | 93 | 14 | 17 | 00 | | 83 | 11 | 15 | 00 | =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEISLAS-SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.545,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

===== | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| =====  
| 45 | 12 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | =====  
| 80 | 16 | 15 | 00 | =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLAZA MAYOR MEDELLIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.928,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

===== | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| =====  
| 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 14 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | =====  
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 14 | 15 | 00 | | 80 | 14 | 16 | 00 | =====  
| 80 | 14 | 18 | 00 | | 80 | 14 | 19 | 00 | | 80 | 15 | 15 | 00 | =====  
| 80 | 16 | 15 | 00 | | 80 | 16 | 18 | 00 | | 82 | 10 | 15 | 00 | =====  
| 82 | 10 | 16 | 00 | | 82 | 10 | 18 | 00 | | 82 | 10 | 19 | 00 | =====  
| 82 | 11 | 17 | 00 | | 82 | 11 | 19 | 00 | | 82 | 11 | 20 | 00 | =====  
| 82 | 12 | 15 | 00 | | 82 | 12 | 17 | 00 | | 82 | 13 | 16 | 00 | =====  
| 82 | 14 | 15 | 00 | | 90 | 10 | 16 | 00 | | 90 | 10 | 18 | 00 | =====  
| 90 | 11 | 15 | 00 | | 90 | 11 | 16 | 00 | | 90 | 11 | 18 | 00 | =====  
| 90 | 12 | 15 | 00 | | 90 | 12 | 17 | 00 | | 90 | 13 | 15 | 00 | =====  
| 90 | 13 | 16 | 00 | | 90 | 15 | 18 | 00 | | 93 | 14 | 15 | 00 | =====  
| 93 | 14 | 17 | 00 | =====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A213970929A637

23 DE MARZO DE 2021 HORA 12:30:56

AA21397092

PÁGINA: 5 DE 10

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RTVC-SISTEMA DE MEDIOS PUBLICOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 620,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00	83	11	18	00	83	12	17	00
90	15	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	82	10	16	00	82	10	19	00
82	13	16	00	82	14	15	00	90	13	16	00
93	14	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.175,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	17	00	83	11	18	00	83	12	17	00
90	15	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	14	16	00	80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	82	10	16	00	82	10	19	00
82	13	16	00	82	14	15	00	90	11	16	00
90	13	15	00	90	13	16	00	93	14	15	00

| 93 | 14 | 17 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 90 | 15 | 18 | 00 | | 81 | 16 | 17 | 00 | | 83 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 83 | 12 | 17 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 82 | 10 | 16 | 00 | | 82 | 10 | 19 | 00 | | 82 | 13 | 16 | 00 |
=====
| 82 | 14 | 15 | 00 | | 90 | 13 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 932,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 16 | 17 | 00 | | 83 | 11 | 18 | 00 | | 83 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 90 | 15 | 18 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 82 | 10 | 16 | 00 | | 82 | 10 | 19 | 00 | | 82 | 13 | 16 | 00 |
=====
| 82 | 14 | 15 | 00 | | 90 | 13 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 17 | 00 |
=====
| 80 | 16 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 218,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A213970929A637

23 DE MARZO DE 2021 HORA 12:30:56

AA21397092

PÁGINA: 6 DE 10

\* \* \* \* \*

80   10   15   00	80   10   16   00	80   16   15   00
=====	=====	=====
81   14   16   00	81   16   17   00	82   10   16   00
=====	=====	=====
82   10   19   00	82   13   16   00	82   14   15   00
=====	=====	=====
83   11   18   00	83   12   17   00	90   13   16   00
=====	=====	=====
90   15   18   00	93   14   15   00	93   14   17   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 173,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
80   10   15   00	83   11   15   00	83   11   16   00
=====	=====	=====
82   10   16   00	83   12   17   00	80   10   16   00
=====	=====	=====
82   10   19   00	90   13   16   00	80   16   15   00
=====	=====	=====
82   13   16   00	90   15   18   00	81   14   16   00
=====	=====	=====
82   14   15   00	81   16   17   00	83   11   18   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 397,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
80   10   15   00	83   12   17   00	80   10   16   00
=====	=====	=====

83   11   15   00	81   14   16   00	83   11   16   00
93   14   15   00	81   16   17   00	83   11   18   00
82   13   16   00	82   14   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14  
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 420,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
80   10   15   00	82   10   16   00	83   12   17   00
80   10   16   00	82   10   19   00	90   13   16   00
83   11   15   00	80   16   15   00	83   11   16   00
82   14   15   00	93   14   15   00	81   16   17   00
83   11   18   00	93   14   17   00	82   13   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15  
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
80   10   15   00	82   10   16   00	83   12   17   00
81   16   17   00	80   10   16   00	82   10   19   00
90   13   16   00	80   16   15   00	82   13   16   00
90   15   18   00	81   14   16   00	82   14   15   00
93   14   15   00	85   11   15   00	85   11   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16  
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A213970929A637

23 DE MARZO DE 2021 HORA 12:30:56

AA21397092

PÁGINA: 7 DE 10

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 421,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 580,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S







CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A213970929A637

23 DE MARZO DE 2021 HORA 12:30:56

AA21397092

PÁGINA: 8 DE 10

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.008,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	14	16	00	81	16	17	00	82	10	16	00
82	10	19	00	82	13	16	00	90	13	16	00
90	14	16	00	93	14	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 410,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	14	16	00	81	16	17	00	82	10	16	00
82	10	19	00	82	13	16	00	83	11	18	00
83	12	17	00	90	13	16	00	90	15	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMITE PARALIMPICO COLOMBIANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 832,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A213970929A637

23 DE MARZO DE 2021 HORA 12:30:56

AA21397092

PÁGINA: 9 DE 10

\* \* \* \* \*

80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   15   00
82   11   16   00	81   14   16   00	81   16   17   00
82   10   16   00	82   10   19   00	82   13   16   00
82   14   15   00	83   11   18   00	83   12   17   00
90   13   16   00	93   14   17   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMITE OLIMPICO COLOMBIANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   15   00
80   11   16   00	51   14   16   00	81   16   17   00
82   10   16   00	82   10   19   00	82   13   16   00
82   14   15   00	83   11   18   00	83   12   17   00
90   13   16   00	93   14   17   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 101,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   15   00
80   11   16   00	51   14   16   00	81   16   17   00
82   10   16   00	82   10   19   00	82   13   16   00
82   14   15   00	83   11   18   00	83   12   17   00
90   13   16   00	93   14   17   00	

80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   15   00
80   11   16   00	81   14   16   00	81   16   17   00
82   10   16   00	82   10   19   00	82   13   16   00
82   14   15   00	83   11   18   00	83   12   17   00
90   13   16   00	93   14   17   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 101,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   15   00
80   11   16   00	81   14   16   00	81   16   17   00
82   10   16   00	82   10   19   00	82   13   16   00
82   14   15   00	83   11   18   00	83   12   17   00
90   13   16   00	93   14   17   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   15   00
80   11   16   00	81   14   16   00	81   16   17   00
82   10   16   00	82   10   19   00	82   13   16   00
82   14   15   00	83   11   18   00	83   12   17   00
90   13   16   00	93   14   17   00	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A213970929A637

23 DE MARZO DE 2021 HORA 12:30:56

AA21397092

PÁGINA: 10 DE 10

\* \* \* \* \*

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	19	00	45	12	15	00
82	10	16	00	82	10	18	00	82	10	19	00
82	12	15	00	82	13	15	00	90	14	17	00
90	11	16	00	90	13	15	00	90	13	16	00
80	11	16	00	81	14	16	00	81	16	17	00
83	11	18	00	83	12	17	00	90	15	18	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\* CERTIFICA:

QUE EL DIA 16 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00726459 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 53,000

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





Santiago de Cali, 03 de febrero de 2021.

### CERTIFICACION DE CONTRATO

Yo, Jhon Jairo Gálvez Osorio, en calidad de director administrativo y financiero de la empresa CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI NIT 800.152.075-6

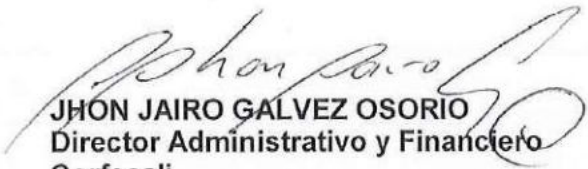
### CERTIFICO

Que la empresa CG PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S. con NIT: 900.384.043-9, representada por CARLOS ALBERTO GALEANO RUA, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.788.659 ejecutó el siguiente Convenio Asociativo:

Contrato No.	CA.001.2019
Valor de los Contrato	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$214.872.350) IVA INCLUIDO.
Fecha de celebración	17 de diciembre 2020
Fecha de finalización	31 de diciembre 2020
Objeto	Aunar esfuerzos para la comercialización, producción y realización de las transmisiones Web TV vía Streaming de los diferentes eventos de la 62 Feria de Cali, de acuerdo con las características especificadas en el Análisis de necesidad y justificación, así como en la propuesta; documentos que hacen parte integral del presente contrato.
Calidad y cumplimiento	Bueno

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad Santiago de Cali, a los (03) días del mes de febrero del año dos mil 2021.

Atentamente,

  
**JHON JAIRO GALVEZ OSORIO**  
Director Administrativo y Financiero  
Corfecali

Proyectó: JCM - Contratista

Corporación de  
Eventos, Ferias y  
Espectáculos de Cali  
NIT 800.152.075-6

Carrera 56 #3-007  
Cali, Colombia  
Tel. (57)(2)3982929


 Feria de Cali Oficial  
 @FeriaDeCaliOF  
 @feriadecaliOF  
 www.feriadecali.com.co

 Corfecali  
 @Corfecali  
 www.corfecali.com.co  
 info@corfecali.com.co

Certificación  
ISO 9001: 2015

CO18.01458

Ente certificador  
Bureau Veritas

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código : P-F-26</b>
	<b>CERTIFICACIÓN CONTRATO</b>	<b>Versión: V.1</b>
		<b>Fecha: 06/10/2015</b>

**LA SUSCRITA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

**CERTIFICA:**

<b>NUMERO DEL CONTRATO</b>	989 de 2017
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	<b>Día: 18 Mes: 07 Año: 2017</b>
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>	C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S.
<b>CEDULA O NIT</b>	900.384.043-9
<b>OBJETO</b>	EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar los servicios de producción y emisión vía streaming de los productos audiovisuales de Canal Institucional.
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la producción y emisión vía streaming de los productos audiovisuales de Canal Institucional que le sean solicitados.</li> <li>2. Poner a disposición los equipos ofertados y el personal técnico necesarios para la operación y desarrollo del contrato al momento en que sean solicitados por el Supervisor del contrato y garantizar el correcto funcionamiento de estos equipos.</li> <li>3. Acreditar que el personal técnico de operación de los equipos, cuente con al menos seis (6) meses de experiencia relacionada con la producción y emisión vía streaming de productos audiovisuales.</li> <li>4. Atender las necesidades de producción de contenidos audiovisuales del Canal Institucional a nivel nacional de acuerdo con las configuraciones y condiciones descritas en el alcance del objeto, y en la propuesta presentada por el Contratista previa solicitud por parte del supervisor del contrato.</li> <li>5. Reemplazar los equipos que presenten fallas e impidan la producción y emisión vía streaming de los productos audiovisuales de Canal Institucional, en el mismo momento que estas sean reportadas al CONTRATISTA, por otro(s) de idénticas características o superiores, así como atender inmediatamente los reportes por mal funcionamiento.</li> <li>6. Reemplazar el equipo humano, en caso de ser necesario, en el plazo establecido por el supervisor del contrato y según los requerimientos realizados por -RTVC-.</li> <li>7. Atender las solicitudes que presente -RTVC- en lo relativo a la ejecución del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo bajo los lineamientos contenidos en las normas vigentes.</li> <li>8. Efectuar si -RTVC- lo requiere, la prestación de servicios adicionales necesarios para la producción y transmisión de los eventos que se cubran en el marco del contrato, según las necesidades planteadas por -RTVC-, en cuyo caso, EL CONTRATISTA previo requerimiento de -RTVC- deberá presentar la cotización del servicio global para la evaluación y aprobación de -RTVC-. El criterio de verificación de -RTVC- será el rango de precios de mercado.</li> <li>9. Evitar el uso del material producido para -RTVC-. Cualquier uso de material sin autorización será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien saldrá en defensa de -RTVC-, sin perjuicio de la responsabilidad contractual que ello conlleva.</li> <li>10. Acreditar que la contratación del equipo humano que realice, esté acorde con la legislación laboral</li> </ol>





GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código : P-F-26

Versión: V.1

CERTIFICACIÓN CONTRATO

Fecha: 06/10/2015

	nacional vigente y en ningún caso podrán afectar el buen desarrollo de los proyectos de -RTVC- que se adelanten en desarrollo de este contrato. 11. Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo NO 1 obligaciones adicionales del contratista del estudio previo, que hace parte integral del presente contrato.		
PLAZO DEL CONTRATO	El término de ejecución del contrato será el establecido entre la aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y el 31 de enero de 2018		
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$330.000.000) incluido IVA.		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$328.800.000) incluido IVA.		
FECHA DE INICIO	Día: 19	Mes: 07	Año: 2017
FECHA DE TERMINACION	Día: 16	Mes: 01	Año: 2018
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	Recibido a satisfacción		
OBSERVACIONES	Modificación 01 del 07 de diciembre de 2017; por la cual se prorroga el plazo del contrato hasta el hasta el 31 de enero de 2018, o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra y se adicióno al valor del contrato la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000) incluido IVA		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	Día: 01	Mes: 06	Año: 2018
 <b>JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ</b> <b>SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO</b> Facultad para suscribir el presente documento según Resolución 385 de 2017			
<b>NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD</b>			

Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo – Coordinador Procesos de Selección  
VoBo: Nataly Acosta – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica  
Elaboró: Sara del Pilar García B - Apoyo técnico Oficina Asesora Jurídica

LA SUSCRITA JEFE LA DE OFICINA ASESORA JURÍDICA  
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

<b>NUMERO DEL CONTRATO</b>	1038 de 2018
<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	Día: 03 Mes: 10 Año: 2018
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS
<b>CEDULA O NIT</b>	900.384.043-9
<b>OBJETO</b>	EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar los servicios de producción y emisión vía streaming de los productos audiovisuales de Canal Institucional.
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Realizar la producción y emisión vía streaming de los productos audiovisuales de Canal Institucional que le sean solicitados.</li> <li>2) Poner a disposición los equipos ofertados y el personal técnico necesarios para la operación y desarrollo del contrato al momento en que sean solicitados por el supervisor del contrato y garantizar el correcto funcionamiento de estos equipos.</li> <li>3) Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos relacionados en el alcance del objeto en todas las configuraciones establecidas.</li> <li>4) Presentar hoja de vida y anexos para acreditar que el personal técnico de operación de los equipos cuente con al menos un (1) año de experiencia relacionada con la producción y emisión vía streaming de productos audiovisuales.</li> <li>5) Atender las necesidades de producción de contenidos audiovisuales del Canal Institucional, de acuerdo con las configuraciones y condiciones descritas en el alcance del objeto, y en la propuesta presentada por el Contratista.</li> <li>6) Presentar en cada cotización de servicio el costo de los gastos de desplazamiento del personal encargado de la operación, en caso de que el servicio sea prestado fuera de la ciudad de Bogotá, cuando este sea requerido por -RTVC-.</li> <li>7) Estar en capacidad de suministrar de manera simultánea varios servicios sin costo adicional para la Entidad.</li> </ol>

AM



GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código : SPJ-GP-FT-26

Versión: V.1

CERTIFICACIÓN CONTRATO

Fecha: 06/10/2015

	<p>8) Reemplazar los equipos y/o equipo humano que presenten fallas e impidan la producción y emisión vía streaming de los productos audiovisuales de Canal Institucional, en el mismo momento que estas sean reportadas al CONTRATISTA, por otro(s) de idénticas características o superiores, así como atender inmediatamente los reportes por mal funcionamiento.</p> <p>9) Prestar el servicio de todas las configuraciones a nivel nacional previa solicitud por parte del supervisor del contrato.</p> <p>10) Uniformar por medio de camisetas y/o chalecos al personal técnico que prestará el servicio para -RTVC previo diseño entregado por -RTVC-.</p> <p>11) Efectuar si -RTVC- lo requiere, la prestación de servicios adicionales necesarios para la producción y transmisión de los eventos que se cubran en el marco del contrato, según las necesidades planteadas por -RTVC-, en cuyo caso, EL CONTRATISTA previo requerimiento de -RTVC- deberá presentar la cotización del servicio global para la evaluación y aprobación de -RTVC-. El criterio de verificación de -RTVC- será el rango de precios de mercado.</p> <p>12) Realizar el montaje de servicios el día anterior sin costo para la entidad (sin ensayo), conforme a la propuesta presentada.</p> <p>13) Prestar el servicio de transmisión de internet satelital para emitir desde lugares con baja o nula conexión alámbrica o por red 4C, sin costo adicional para -RTVC-, incluido el segmento satelital, conforme a la propuesta presentada.</p> <p>14) Cumplir con los lineamientos establecidos los anexos adicionales del estudio previo, que hace parte integral del presente contrato.</p>
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	31 de enero de 2019
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$225.000.000) INCLUIDO IVA
<b>VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO</b>	CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$180.880.000) INCLUIDO IVA
<b>FECHA DE INICIO</b>	Día: 03      Mes:10      Año: 2018
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	Día: 31      Mes:01      Año: 2019

11

<b>ESTADO</b>	Finalizado
<b>CUMPLIMIENTO</b>	Recibido a satisfacción según lo certificado por el supervisor del contrato en acta de finalización
<b>OBSERVACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de modificación No.1 se adicionó la suma de \$75.000.000.</li> <li>• A través de modificación No.2 se prorrogó el contrato hasta el 31 de enero de 2019.</li> </ul> <p><i>"Para la verificación de la información de la presente certificación puede comunicarse al número (1) 2200700 Ext 301 en Bogotá - Colombia"</i></p>
<b>FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN</b>	Día: 22 Mes: 05 Año: 2019
	
<p><b>PILAR ANDREA ORTEGA TORRES</b> <b>JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA</b></p>	
<p><b>NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD</b></p>	



## COMITÉ PARALÍMPICO COLOMBIANO

NIT 830.090.728-9

### CERTIFICA

Que la sociedad **CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS.**, identificada con NIT No. **900.384.043-9**, ha suscrito contrato de prestación de servicios con el Comité Paralímpico Colombiano cuyo objeto es prestar el servicio de producción y transmisión vía streaming con las siguientes características: - Unidad móvil - Switcher HD FOR-A - Cámaras Hd Broadcast - Mini Cámaras HD - Replay - Generador de caracteres - Plataforma streaming con usuarios ilimitados - Encoder digital Sdi, servicio de internet dedicado para manejo tecnológico de los diferentes eventos deportivos realizados por el CPC.

Esta contratación se desarrolló desde el 12 de junio de 2017 al 28 de diciembre de 2018, por un costo de Seiscientos Cincuenta Millones de Pesos Mda/cte (**\$650.000.000**).

**CG PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S** se caracteriza por su alto grado de compromiso, oportunidad y responsabilidad. Así mismo, los servicios se caracterizan por ser de alta calidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2019.

**JULIO CESAR AVILA SARRIA**  
**PRESIDENTE**

## PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores

**TEVEANDINA LTDA.**

Ciudad

**ASUNTO:** COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo **CARLOS ALBERTO GALEANO** en mi calidad de Representante Legal de la **CG PRODUCCIONES SAS**, con NIT 900.384.043-9, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en cine y TV, producción audiovisual, comunicación social y/o periodismo o demás carreras afines.	Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, cine y TV, producción audiovisual, comunicación social y/o periodismo o demás carreras afines.	Mínimo Dos (2) años como productor ejecutivo, o delegado o de campo.

El **ADJUDICATARIO** deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el numeral

**6.6.1** Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido. Garantizando que la persona que prestara sus servicios corresponde al perfil presentado previamente en la oferta.

Se suscribe este documento para el proceso de CONCURSO PÚBLICO NO. 003 de 2021, a los veintiséis días del mes de abril de 2021

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente **CG PRODUCCIONES & EVENTOS SAS**

Nombre del Representante Legal: **CARLOS ALBERTO**

**GALEANO**

C.C. No. **16.788.6589** de Cali

FIRMA:



**CARLOS ALBERTO GALEANO**

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., 26 abril 2021.

Señores  
**Proceso de Concurso Público No. 003 de 2021.**  
Ciudad

Cordial saludo,

Yo **CARLOS ALBERTO GALEANO** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **CG PRODUCCIONES SAS**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 003 DE 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 003 DE 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 003 DE 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 26 días del mes de abril de 2021.



---

FIRMA  
representante legal  
C.C No.16.788.659 de Cali



**CG PRODUCCIONES**

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

<b>ORIGEN DEL BIEN</b>	<b>SELECCIONAR (X)</b>
<b>10 puntos</b> SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
<b>5 puntos</b> SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
<b>0 puntos</b> SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente **CG PRODUCCIONES & EVENTOS SAS**

NIT **900.384.043-9**

Nombre del Representante Legal: **CARLOS ALBERTO GALEANO**

C.C. No. **16.788.6589** de **Cali**

Dirección Comercial del Proponente **CLL 39 N° 29- 20**

Teléfonos **057 1 7029605**

Ciudad **Bogotá**

FIRMA: \_\_\_\_\_

**CARLOS ALBERTO GALEANO**

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**



No.	1	2	3	4	5
Clase	Específico	Específico	General	Específico	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Natural	Económicos	Operacional	Riesgo de la Naturaleza
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)					
Inadecuada proyección en la propuesta, incluido los costos directos e indirectos		Equipos humanos o técnicos inadecuados e insuficientes		Deficiencia en la calidad de los servicios prestados	
Desequilibrio económico		Mala calidad en la prestación del servicio o retrasos en la prestación del servicio o pago a terceros		Dificultades operativas en la prestación del servicio	
Probabilidad		2		2	
Impacto		3		2	
Valoración		5		4	
Categoría		MEDIO		MEDIO	
A quien se le asigna					
Contratista		Contratista		Contratista/Entidad	
Tratamiento/roles a ser implementados					
Estructurar la propuesta económica teniendo en cuenta todas las variables y costos directos e indirectos que confluyan en el valor del contrat		Contar con el recurso humano suficiente e idóneo y con el equipo técnico necesario para la ejecución del contrato y contar con planes de contingencia para suplir eventualidades		Contratar los proveedores necesarios e idóneos para cumplir con el servicio, así como el personal y los equipos técnicos requerido	
Contar con planes alternos u opciones que le permitan a la Entidad reprogramar las actividades tanto en la ciudad de Bogotá como en otras ciudades o lugares la producción o grabación correspondiente		Contar con el musculo financiero suficiente para atender circunstancias que coloque en riesgo la ejecución de los proyectos especiales.			
Impacto después del tratamiento					
Probabilidad		2		1	
Impacto		2		1	
Valoración del riesgo		4		2	
Categoría		Riesgo Bajo		BAJO	
¿Afecta la ejecución del Contrato?					
NO		NO		NO	
Persona responsable por implementar el tratamiento					
Contratista		ENTIDAD		CONTRATISTA Y ENTIDAD	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento					
Desde el inicio de fase precontractual		Desde el inicio de fase precontractual		Desde el inicio de fase precontractual	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento					
Hasta el final del contrato		Hasta el final del contrato		Hasta el final del contrato	
Monitoreo y Revisión					
¿Cómo se realiza el monitoreo?		Seguimiento en la ejecución contractual		Seguimiento a la organización y preparación y programación de los servicios	
Periodicidad ¿Cuándo?		Permanente		semanalmente	
				permanente en la etapa de ejecución del contrato	
				permanente en la etapa de ejecución del contrato	
				permanente en la etapa de ejecución del contrato	

**INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$ 824.132.544
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	4,11
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	14,16
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$ 1.600.687.355

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: **CG PRODUCCIONES & EVENTOS SAS**

REPRESENTANTE LEGAL: **CARLOS ALBERTO GALEANO**

CEDULA DE CIUDADANÍA: **16.788.6589 de Cali**

FIRMA: \_\_\_\_\_



**CG PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S**  
**NIT 900,348,043-9**  
 COMPARATIVO 2020 - 2019  
 ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 (En miles de pesos Colombianos, al 31 de diciembre de 2020 y 2019).

31 DE DICIEMBRE			31 DE DICIEMBRE		
ACTIVO	2020	2019	PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	2020	2019
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>			<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Efectivo y equivalentes en efectivo (Nota 1)	471.256.994,00	423.046.285,00	Obligaciones Financieras	0,00	
Inversiones	0,00	0,00	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	120.895.526,00	149.159.695,00
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	435.373.223,00	354.662.557,00	Impuestos, gravámenes y tasas	140.689.857,00	273.992.948,00
Deudores varios	181.747.259,00	678.661.391,00			
Otros activos	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	Beneficios a empleados	2.659.549,00	10.782.492,00
<b>Total activos corrientes</b>	<b><u>1.088.377.476,00</u></b>	<b><u>1.456.370.233,00</u></b>	Provisiones (nota 3)	0,00	0,00
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>					
Activos fijos (nota 6)	776.554.811,00	207.779.767,00	Cuentas por cobrar a socios	0,00	7.620.865,00
Impuesto Diferido	0,00	0,00	<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>264.244.932,00</b>	<b>441.556.000,00</b>
Otros activos	0,00	0,00	Impuestos diferidos	0,00	0,00
<b>Total activos no corrientes</b>	<b><u>776.554.811,00</u></b>	<b><u>207.779.767,00</u></b>	Total pasivos no corrientes	0,00	
<b>Total activos</b>	<b><u>1.864.932.287,00</u></b>	<b><u>1.664.150.000,00</u></b>	<b>Total pasivos</b>	<b>264.244.932,00</b>	<b>441.556.000,00</b>
			<b>PATRIMONIO NETO</b>		
			Capital emitido (Nota 4)	5.000.000,00	5.000.000,00
			Donaciones	0,00	5.000.000,00
			Reservas (Nota 5)	1.383.115.881,00	801.255.000,00
			Formado o adquiridos (Nota 6)	112.571.474,00	311.339.000,00
			Ajustes por adopcion	<u>100.000.000,00</u>	<u>100.000.000,00</u>
			<b>Total patrimonio neto</b>	<b><u>1.600.687.355,00</u></b>	<b><u>1.222.594.000,00</u></b>
			<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b><u>1.864.932.287,00</u></b>	<b><u>1.664.150.000,00</u></b>

Bases de presentación: El estado de situación Financiera se presenta en Orden de clasificación de sus componentes en corrientes y no corrientes.  
 Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

  
**CARLOS ALBERTO GALEANO**  
 Representante Legal  
 CG PRODUCCIONES & EVENTOS

  
**JOSE ANTONIO CHÁVEZ GIRALDO**  
 C.C. 9.085.959 DE Cartagena  
 Revisor Fiscal T.P. N° 75439 - T

  
**ARIEL AHUMADO BRAVO**  
 C.C 9.149.472 de Bogotá  
 Contador T.P 125209-T

**CG PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S**  
**NIT 900,348,043-9**

COMPARATIVO 2020 - 2019


ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL

(En miles de pesos Colombianos, por los años comprendidos entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019).

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ingresos (Nota 06)	2.137.381.974,00	2.908.887.000,00
<b>Ingresos brutos</b>	<b><u>2.139.536.434,00</u></b>	<b><u>2.909.375.000,00</u></b>
Otros ingresos (Nota 7)	2.154.460,00	
Costos de servicios	(978.045.304,00)	
Gastos de administración (Nota 8)	(1.027.017.931,00)	
Otros gastos	(1.500.000,00)	
Costos financieros (Nota 9)	(20.401.725,00)	
		488.000,00
		(2.104.054.000,00)
		0,00
		(493.982.000,00)
		0,00
		0,00
Bases presentación: El estado de Resultado Integral se presenta por naturaleza y no por función		
Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.	112.571.474,00	311.339.000,00
Ganancia antes de impuesto	0,00	0,00
Impuestos a las ganancias	112.571.474,00	311.339.000,00
<b>GANANCIA DEL AÑO</b>		

  
**CARLOS ALBERTO GALEANO**  
 Representante Legal  
 CG PRODUCCIONES & EVENTOS

  
**JOSE ANTONIO CHÁVEZ GIRALDO**  
 C.C. 9.085.959 DE Cartagena  
 Revisor Fiscal T.P. N° 75439 - T


  
**ARIEL AHUMADO BRAVO**  
 C.C. 9.149.472 de Bogotá  
 Contador T.P. 125209-T

**CG PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S NIT: 900.384.043-9**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Expresados en miles pesos colombianos)

	SALD.EJERC ANT DICIEMBRE 2019	DEBITOS	CREDITOS	TRASLADOS	SALDOS PRES. EJERCICIO DICIEMBRE 2020
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>5.000.000</b>	-	-	-	<b>5.000.000</b>
<b>RESERVAS</b>					
Legal	801.255.000		581.860.881,00	-	1.383.115.881
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>1.388.115.881</b>	-	-	-	<b>1.388.115.881</b>
<b>DONACIONES</b>	5.000.000	5.000.000		-	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	311.339.000	198.767.526,00		-	112.571.474
ADOPCION POR PRIMERA VEZ	100.000.000		-	-	100.000.000
	<b>943.791.142</b>	-	-	-	<b>212.571.474</b>
	<b>1.222.594.000</b>	-	-	-	<b>1.600.687.355</b>

  
**CARLOS ALBERTO GALEANO**  
 Representante Legal  
 CG PRODUCCIONES & EVENTOS

  
**JOSE ANTONIO CHÁVEZ GIRALDO**  
 C.C. 9.085.959 DE Cartagena  
 Revisor Fiscal T.P. N° 75439 - T

  
**ARIEL AHUMADO BRAVO**  
 C.C 9.149.472 de Bogotá  
 Contador T.P 125209-T

**CG PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S**  
**NIT: 900.384.043-9**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019**  
**(Expresados en miles pesos colombianos)**

	2020	2019
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad del período (Estado de resultados)	112.571.474	311.339.000
<b>EFFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN</b>	<b>112.571.474</b>	<b>311.339.000</b>
Aumento Deudores comerciales	80.710.666	1.467.631.580
Disminucion costos y gastos por pagar	-28.264.169	-199.865.895
Disminución proveedores	0,00	0
Aumento Impuestos, gravámenes y Tasas	-124.930.205	-1.164.209.581
Aumento beneficio a empleados	8.122.943	7.494.280
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE OPERACIÓN</b>	<b>-64.360.765</b>	<b>111.050.384</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Efectivo pagado por adquisición propiedad, planta y equipo	0,00	0
Movimientos por reexpresion resultado ejercicios anteriores	0,00	0
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE INVERSIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>TOTAL AUMENTO ( DISMINUCIÓN ) DEL EFECTIVO</b>	<b>48.210.709</b>	<b>422.389.384</b>
EFFECTIVO AÑO ANTERIOR	423.046.285	656.901
<b>EFFECTIVO FINAL DEL AÑO</b>	<b>471.256.994</b>	<b>423.046.285</b>



**CARLOS ALBERTO GALEANO**  
Representante Legal  
CG PRODUCCIONES & EVENTOS



**JOSE ANTONIO CHÁVEZ GIRALDO**  
C.C. 9.085.959 DE Cartagena  
Revisor Fiscal T.P. N° 75439 - T



**ARIEL AHUMADO BRAVO**  
C.C 9.149.472 de Bogotá  
Contador T.P 125209-T



**CG PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S.**  
**Nit.: 900.348.043-9**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **NOTA A: ENTIDAD REPORTANTE**

Los estados financieros correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2020 han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes a la fecha. Los estados financieros se presentan en cifras expresadas en miles de pesos colombianos \$ Col, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la entidad. Las normas que se aplicaron a estos estados financieros son las versiones que se encontraban emitidas al 2015. Las NIIF comprenden las normas e interpretaciones adoptadas por el IASB.

A continuación, se muestra el listado de las normas internacionales de información financiera aplicables:

#### ***NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC)***

- NIC 1** Presentación de estados financieros.
- NIC 2** existencias.
- NIC 7** Estado de flujos de efectivo.
- NIC 8** Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- NIC 10** Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa.
- NIC 11** Contratos de construcción
- NIC 12** Impuestos a las ganancias.
- NIC 16** Propiedades, planta y equipo.
- NIC 17** Arrendamientos.
- NIC 18** Ingresos de actividades ordinarias.
- NIC 19** retribuciones a los empleados.
- NIC 24** Información a revelar sobre partes relacionadas.
- NIC 26** Contabilización e información financiera sobre planes prestaciones por jubilación
- NIC 27** Estados financieros consolidados y separados
- NIC 32** Instrumentos financieros: Presentación.
- NIC 34** Información financiera intermedia.
- NIC 36** Deterioro del valor de los activos.
- NIC 37** Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

**NIC 38** Activos intangibles.

**NIC 39** Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición.

**NIC 40** Propiedades de inversión.

### ***NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)***

**NIIF 1** Adopción por primera vez, de las normas internacionales de información financiera.

**NIIF 5** Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

**NIIF 7** Instrumentos financieros: Información a revelar.

**NIIF 8** Segmentos de operativos.

**NIIF 9** Instrumentos financieros.

**NIIF 10** Estados financieros consolidados.

**NIIF 11** Acuerdos conjuntos.

**NIIF 12** Revelaciones de intereses en otras entidades

**NIIF 13** Valor razonable.

### ***RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD.***

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, entidad en marcha, a menos que se indique todo lo contrario, la entidad es un ente con antecedentes de entidad en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.



### ***BASES DE PREPARACIÓN***

Excepto por la no presentación comparativa de los estados financieros, los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF Plenas) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia se ajusta a lo establecido en la Ley 1314 de 2009.

Los estados financieros del hogar infantil al 31 de diciembre de 2019 y 2020, corresponden a los segundos estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NIIF) para Grupo 2, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES (NIIF PYMES). Estos estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por la medición a valor razonable de ciertos activos e instrumentos financieros. El Estado de situación Financiera se presenta en orden de clasificación de sus componentes en corrientes y no corrientes, el Estado de Resultado Integral se presenta por naturaleza, no por función y las NIIF PYMES se explican en las conciliaciones incluidas en las notas.

### ***Arrendamientos – Reconocimiento y clasificación***

a). Reconocimiento Inicial - Los principios generales para la determinación de lo que se considera arrendamiento están contemplados en los párrafos 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 20.6, 20.7, 20.8 de la sección 20 de la NIIF para Pymes.

b). Clasificación del arrendamiento - Los arrendamientos se clasifican en operativo y financiero. Un arrendamiento se clasifica como financiero, si transfiere sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad, si no se cumplen estas características se clasifican como arrendamiento operativo.



**CG PRODUCCIONES**

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, se reconocerán los derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en el estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Cualquier costo directo inicial del arrendatario (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se adicionará al importe reconocido como activo.

Para clasificar un arrendamiento como financiero se elaborará un documento con los criterios enunciados en el párrafo 20,5 de la sección 20 arrendamientos de las NIIF para Pymes. Los contratos de arrendamiento operativo, se reconocerán como un gasto cada uno de los cánones durante el plazo del arrendamiento.

La clasificación de un arrendamiento se hace al inicio del arrendamiento y no se cambia durante su plazo, salvo que el arrendatario y el arrendador acuerden cambiar las cláusulas del arriendo (distinto de la simple renovación del mismo), en cuyo caso la clasificación del arrendamiento deberá ser evaluada nuevamente.

#### ***Efectivo y equivalentes de efectivo –***

El efectivo y equivalentes de efectivo son reconocidos en el balance a su costo y corresponden al efectivo en caja y bancos. El efectivo en bancos se presenta neto de sobregiros bancarios en el balance.

#### ***Instrumentos financieros***

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos. Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**

### *Activos financieros*

Inicialmente, un activo financiero es clasificado como medido a costo amortizado o valor razonable. Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal.

Si un activo financiero no cumple estas dos condiciones, será medido a valor razonable. La medición posterior de los activos financieros es a costo amortizado.

Si un activo financiero es medido a costo amortizado, se sumarán los costos transaccionales directamente atribuibles a su emisión, siempre y cuando cumpla con los criterios de materialidad.

Activos financieros medidos a costo amortizado - Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. Son activos financieros no derivativos con pagos fijos o determinables que no se encuentran en un mercado activo. Ellos son incluidos en activos corrientes, salvo los que tienen un vencimiento mayor a 12 meses después de la fecha del balance, que son clasificados como activos no corrientes. Los saldos de las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, el cual es similar a su valor presente, neto de la provisión efectuada para el deterioro de su valor. El saldo de la provisión para el deterioro del valor de las cuentas por cobrar es establecido por la Gerencia cuando se considera que existe evidencia objetiva para no recaudar los montos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales.

### **Activos intangibles**

Los activos intangibles que son adquiridos por la Fundación tales como licencias tienen una vida útil, son valorizados al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

- 1) Amortizaciones: La amortización se basa en el costo de un activo menos su valor residual. Los activos intangibles se amortizan en resultado con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada. La vida útil estimada para los períodos en curso y los comparativos son los siguientes:

Licencias de los programas de cómputo (5-10 años) Los métodos de amortización, vidas útiles y valores residuales son revisadas en cada ejercicio financiero y se ajustan si es necesario.

### ***Provisiones***

Las provisiones se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Fundación tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

### ***Beneficios a los empleados***

Los beneficios a empleados comprenden a todos los tipos de contraprestaciones que la Compañía proporciona a los trabajadores, incluyendo la alta gerencia, a cambio de sus servicios. La administración reconocerá los beneficios de la siguiente manera:

a) Como un pasivo, después de deducir los valores que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el valor pagado excede los aportes que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha que

Se informa, se reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

b) Como un gasto, a menos que otra sección de la NIIF para Pymes requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como propiedades, planta y equipo

*Corto Plazo:* Los beneficios a que los empleados tienen derecho como resultado de los servicios prestados a la entidad, cuyo pago se realizará en el término de los doce meses siguientes al cierre del período se reconocen a la fecha del informe, como un pasivo después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados contra un gasto.

*Largo Plazo:* Son los beneficios cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios.

*Largo Plazo:* Son los beneficios cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios.

### ***Ingresos***

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos se reducen por los descuentos comerciales definidos por la compañía para los clientes.

*Prestación de Servicios* – Los ingresos provenientes para servicios de CDI, se reconocen por referencia al estado de prestación de los mismos. El estado de terminación del servicio se determina

utilizando el método de la terminación de la transacción o los registros del servicio y que mide con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado. Los criterios para el reconocimiento de ingresos definidos por la compañía son:

- Que el valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- El grado de realización del servicio al final del período sobre el que se informa puede ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la prestación del servicio y los costos para completarlo puedan medirse con fiabilidad.

Para el caso de ingresos generados por la vinculación de entidades financieras, se deberán tener en cuenta para su reconocimiento los siguientes aspectos:

- Si la cuota solo permite la pertenencia como cliente o usuario y todos los demás servicios y productos se pagan por separado, o si existe una suscripción anual separada del resto, la cuota se reconoce como ingreso de actividades ordinarias, siempre que no existan incertidumbres significativas acerca de su cobro.
- Si la cuota autoriza a los clientes y usuarios para recibir los servicios o publicaciones suministradas durante el periodo de pertenencia, o para comprar bienes o servicios a precios menores de los que se cargan a quienes no son miembros, la cuota se reconoce sobre una base que refleje el periodo, la naturaleza y el valor de los servicios suministrados.

**NOTA 1: EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO**

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta la sociedad y las utiliza para fines generales y específicos, dentro del disponible se encuentra la caja y la cuenta de ahorros.

Sobre estas cuentas no hay ningún tipo de restricción parcial o total.

<b>Cuenta</b>	<b>31-dic-20</b>
Caja	\$0
Banco	\$471.256.994

**NOTA 2: DEUDORES**

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico, incluidas las comerciales y no comerciales, la entidad trabaja en la disminución de cartera, por efectos de pandemia la liquidez de nuestros clientes se ven perjudicada.

<b>CUENTA</b>	<b>31-dic-20</b>
Cuentas por cobrar clientes	\$435.373.223
Negocios Conjuntos	\$0
Anticipos de impuestos y contribuciones	\$145.512.923
Deudores varios	\$34.114.336

**NOTA 3: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Registra aquellos bienes que posee la compañía para el desarrollo del objeto social y que no están disponibles para la venta:

Para el cierre a corte de 31 de diciembre de 2019 la entidad contaba con unos activos detallados por **\$207.779.767**

Para el año 2020 la entidad invierte en equipos y tecnología que por efectos de pandemia no se vieran afectados los ingresos de la entidad con un valor de **\$568.775.044**.

CUENTA	31-DIC-20
Activos fijos	\$776.554.811
<b>Propiedad, planta y equipo</b>	<b>\$776.554.811</b>

**NOTA 4: CUENTAS POR PAGAR**

Registra las obligaciones contraídas por la compañía en el desarrollo de su objeto social.

CUENTA	31-DIC-20
Costos y gastos por pagar	120.895.526
Renta por pagar	0
Retención de Ica por pagar	3.912.433
Retención en la fuente por pagar	18.236.941
aportes de nomina	0
Impuesto de Ica por pagar	3.210.980
IVA por pagar	157.435.446
Beneficios a empleados	\$2.659.549
Cuentas por cobrar a socios	\$0



**NOTA 5: INGRESOS OPERACIONALES**

Comprende los valores recibidos por la empresa o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social mediante la prestación de servicios.

La empresa cuenta con una variación por ingresos en comparativo de 2019, la empresa sufre las consecuencias de restricción producidas por la pandemia.

<b>CUENTA</b>	<b>31-DIC-20</b>
Ingresos por prestación de servicios	2.137.381.974
<b>Total</b>	<b>2.137.381.974</b>

**NOTA 6: COSTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Representan los costos directos necesarios en que incurre la entidad para la obtención de los ingresos operacionales.

<b>CUENTA</b>	<b>31-DIC-20</b>
Asesoría técnica	\$899.340.997
Alojamiento y manutención	\$55.455.453
Pasajes aéreos	\$22.134.654
Pasajes terrestres	\$1.114.200
<b>Total</b>	<b>\$978.045.304</b>

**NOTA 7: GASTO OPERACIONALES**

Los gastos operacionales de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa.


CUENTA	31-DIC-20
Gastos de personal	\$44.242.119
Honorarios	\$739.729
Arrendamientos	\$462.948.959
Seguros	\$13.314.151
Servicios	\$64.639.098
Gastos legales	\$2.278.300
Mantenimiento y reparaciones	\$284.440.428
Diversos	\$154.415.147
<b>Total</b>	<b>\$1.027.017.931</b>



**CARLOS ALBERTO GALEANO**  
Representante Legal  
CG PRODUCCIONES & EVENTOS



**JOSE ANTONIO CHÁVEZ GIRALDO**  
C.C. 9.085.959 DE Cartagena  
Revisor Fiscal T.P. N° 75439 - T



**ARIEL AHUMEDO BRAVO**  
C.C 9.149.472 de Bogotá  
Contador T.P 125209-T



**CG PRODUCCIONES SAS**  
**900.384.043-9**  
**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

***Informe sobre los Estados Financieros***

He auditado los Estados Financieros adjuntos de CG PRODUCCIONES S.A.S, que comprenden: el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 el Estado del Resultado Integral, el Estado de Cambios en el patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo a los ejercicios terminados en dichas fechas.

***responsabilidad de la Gerencia en relación de los Estados Financieros***

La gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilando el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

***responsabilidad del Revisor Fiscal en relación de los Estados Financieros***

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basados en mi auditoria. He llevado a cabo la auditoria de conformidad con la Parte 2, Titulo 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoria - NIA. Dichas normas exigen que cumpla con los requerimientos de ética, así que planifique y ejecute la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material.

Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros, los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de CG PRODUCCIONES S.A.S en los Estados Financieros, con el fin de diseñar los

procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de CG PRODUCCIONES S.A.S. Una auditoria también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas con la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros.

En mi opinión, los Estados Financieros consolidados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CG PRODUCCIONES S.A.S a 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, así como los resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilando en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, compilando en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

***informe sobre los requerimientos legales y reglamentarios***

Además, informo que durante los años 2018 y 2017, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

***opinión sobre el cumplimiento legal y normativo***

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importa

***arrufo de énfasis***

Colombia realizó cambio de su marco normativo contable para el Grupo 2, al cual pertenece la entidad, a partir del 1° de enero de 2016, razón por la cual el año de transición fue el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015. Durante este periodo, la compañía llevó la contabilidad para todos los efectos

legales de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993 y, simultáneamente, obtuvo la información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera para PYMES contenido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplica por primera vez el nuevo marco normativo.



**JOSE ANTONIO CHÁVEZ GIRALDO**

C.C. 9.085.959 DE Cartagena

Revisor Fiscal T.P. N° 75439 - T

**Bogotá, 31 de marzo de 2021**



Bogotá, 31 de marzo de 2021

**CG PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S.**  
**NIT.: 900.348.043-9**  
**ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS**

El suscrito revisor fiscal de **CG PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S.** con NIT 900.348.043-9, bajo cuya responsabilidad se dictaminan los estados financieros operados desde el 01 de enero a 31 de diciembre de 2019 Y 2020, los estados financieros son certificados conforme al artículo 38 de la ley 222 de 1995.

Para términos legales y de interpretación del mismo "ver la opinión adjunta" u otra similar.

Atentamente,

  
**JOSE ANTONIO CHÁVEZ GIRALDO**  
C.C. 9.085.959 DE Cartagena  
Revisor Fiscal T.P. N° 75439 - T

**COLOMBIA:**  
Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

CF3366E75780F36B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ANTONIO CHAVEZ GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9085959 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 75439-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

828100E481A6E880

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ARIEL AHUMEDO BRAVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9149472 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 125209-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.085.959**  
**CHAVEZ GIRALDO**

APELLIDOS  
**JOSE ANTONIO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1953**

**CARTAGENA**  
**(BOLIVAR)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**23-ENE-1975 CARTAGENA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00131877-M-0009085959-20081127

0007032107A 2

1290030679

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.149.472**  
**AHUMEDO BRAVO**

APELLIDOS  
**ARIEL**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1981**  
**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.79**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**15-ABR-1999** **CARTAGENA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00246671-M-0009149472-20100729      0023090444A 1      1140919095

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**75439-T**

**JOSE ANTONIO  
CHAVEZ GIRALDO  
C.C. 9085959**

**RESOLUCION INSCRIPCION 174      FECHA 23/11/2000  
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

Presidente

84794



05/2000-24169

FIRMA DEL TITULAR

009085959

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



009085959

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**125209-T**

**ARIEL  
AHUMEDO BRAVO  
C.C. 9149472**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/08  
UNIVERSIDAD LIBRE**



**PRESIDENTE**

*[Signature]*

**LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135330**

*[Signature]*

FIRMA DEL TITULAR **46507**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



L. COLMENARES S.A.S. 1066 05/2005



## PONDERACIÓN ECONÓMICA

Señores

**TEVEANDINA LTDA.**

Ciudad

**ASUNTO:** PONDERACIÓN ECONÓMICA.

Yo **CARLOS ALBERTO GALEANO** en mi calidad de Representante Legal de la **CG PRODUCCIONES SAS** con NIT 900.384.043-9, presento propuesta económica al **CONCURSO PÚBLICO NO.003 de 2021** incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:

**Mayor puntaje:** Se otorgarán noventa (90) puntos al proponente que conceda el menor valor total en los servicios administración técnica, logística y operativa requeridos en el anexo técnico, para ello deberá diligenciar los siguientes cuadros:



**CG PRODUCCIONES**

Perfiles Equipo Funcional mes						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Valortecho	Cantidad	Valor Unitario (IVA INCLUIDO)	Valor Total (IVA INCLUIDO)
Operadores técnicos y funcionales del sistema de gestión de medios de la JEP /plataformas	Persona con experiencia mínima de cuatro (4) años en el montaje y operación de equipos de producción audiovisual para transmisión en directo, mezcladores de audio y video, generador de caracteres y equipos de mezclado en uno. Experiencia en el control de cámaras robóticas mediante consola de control. Equipos de edición y postproducción con software de edición avanzado. Conocimientos básicos en la difusión de señales audiovisuales a través de Streaming por internet. Conocimiento y manejo de codecs de audio y video y procesos de transcodificación. Experiencia en manejo de plataformas como Zoom, teams y manejo de archivos de estas plataformas. Manejo de consola de audio y conocimientos de microfonos. Entender el flujo de entrada y salida de las señales de audio	Mes	\$6.748.333	4	\$6.545.000	\$26.180.000

y video en un montaje de punto fijo. Referencias equipos: Manejo y dominio del Switcher portátil Livestream Studio HD550 y manejo y dominio del Switcher Tricaster Modelo TC1 y TC 2 Elite.				
---	--	--	--	--

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**



**CG PRODUCCIONES**

<p>Operador técnico y funcional del sistema de gestión de medios de la JEP /plataformas de videoconferencia: teams, zoom. Esta persona además de realizardiligencias, coordinará el equipode operador esfuncionales administrará y responderá por los turnos de producción</p>	<p>Persona con experiencia mínima de cuatro (4) años en el montaje y operación de equipos de producción audiovisual para transmisión en directo, mezcladores de audio y video, generador de caracteres y equipos de mezcla todo en uno. Experiencia en el control de cámaras robóticas mediante consola de control. Equipos de edición y postproducción con software de edición avanzado. Conocimientos básicos en la difusión de señales audiovisuales a través de Streaming por internet. Conocimiento y manejo de codecs de audio y video y procesos de transcodificación. Experiencia en manejo de plataformas como Zoom, teams y manejo de archivos de estas plataformas. Manejo de consola de audio y conocimientos de microfonos. Entender el flujo de entrada y salida de las señales de audio y video en un montaje de punto fijo. Referencias equipos: Manejo y dominio del Switcher portátil Livestream Studio HD550 y manejo y dominio del Switcher Tricaster Modelo TC1y TC 2 Elite. Esta persona además deberá tener experiencia en coordinación de grupos de trabajo.</p>	<p>M e s</p>	<p>\$8.445.000</p>	<p>1</p>	<p>\$7.735.000</p>	<p>\$7.735.000</p>
--	--	----------------------	--------------------	----------	--------------------	--------------------

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**



**CG PRODUCCIONES**

Logger Catalogador	Persona con experiencia mínima de un (1) año en catalogación y registro segmentado -Loggeo- de eventos en contenidos audiovisuales. Manejo de sistemas de almacenamiento en entornos compartidos como sistemas NAS	M e s			
-----------------------	--	-------------	--	--	--

	(Almacenamiento a través de Red), Almacenamiento en la Nube (Cloud Storage). Manejo de sistemas de catalogación y búsqueda MAM (Administrador de Activos Multimedia), PAM (Administrador de Activos de Producción). Conocimiento de los procesos de gestión documental y archivo. Manejo de aplicaciones de ofimática.		\$5.068.333	2	\$5.355.000	\$10.710.000
Digitalizadores	Persona con experiencia mínima de un (1) año en ingesta y digitalización de contenidos audiovisuales, manejo y dominio de los procesos de captura, codificación y transcodificación de señales de audio y video. Manejo de sistemas de almacenamiento en entornos compartidos como sistemas NAS (Almacenamiento a través de Red), Almacenamiento	Mes	\$4.406.667	3	\$4.165.000	\$12.495.000

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**





**CG PRODUCCIONES**

	en la Nube (Cloud Storage).					
Editores	Persona con experiencia mínima de cuatro (4) años en la producción y posproducción de contenidos audiovisuales.	Mes	\$5.438.667	2	\$4.165.000	\$8.330.000
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$65.450.000</b>

<b>PERSONAL POR DÍA</b>				
<b>PERFIL</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Valor técnico</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario (IVA INCLUIDO)</b>
OPERADOR TÉCNICO Y FUNCIONAL	Día	\$478.777	1	\$416.501
CAMARÓGRAFO	Día	\$395.477	1	\$297.501
OPERADOR DE SONIDO	Día	\$415.310	1	\$345.101
DISEÑADOR GRÁFICO AUDIOVISUAL	Día	\$399.443	1	\$297.501
EDITOR CON EQUIPO	Día	\$704.780	1	\$416.501
EDITOR SIN EQUIPO	Día	\$391.510	1	\$285.601
MANEJO EQUIPO CLOSE CAPTION	Día	\$560.490	1	\$297.501
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>				<b>\$2.356.207</b>

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**



**CG PRODUCCIONES**

<b>PERSONAL POR MES</b>				
<b>PERFIL</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Valor techo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario (IVA INCLUIDO)</b>
OPERADOR TÉCNICO Y FUNCIONAL	Mes	\$8.768.667	1	\$12.495.030
CAMARÓGRAFO	Mes	\$6.635.837	1	\$8.925.030
OPERADOR DE SONIDO	Mes	\$7.250.670	1	\$10.353.030
DISEÑADOR GRÁFICO AUDIOVISUAL	Mes	\$6.774.670	1	\$8.925.030
EDITOR CON EQUIPO	Mes	\$11.700.290	1	\$12.495.030
EDITOR SIN EQUIPO	Mes	\$6.941.667	1	\$8.568.030
MANEJO EQUIPO CLOSE CAPTION	Mes	\$7.074.550	1	\$8.925.030
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>				<b>\$70.686.210</b>

<b>ALQUILER EQUIPOS TRANSMISIONES</b>				
<b>Ítem</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>VALOR TECHO</b>	<b>VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO</b>
<b>CONFIGURACION 1:</b>				
<b>1</b>	Puesto fijo /puesto móvil HD compuesto por:	DIA	\$ 14.944.417	\$19.367.250
	-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría			
	- Switcher HD de 10 entradas o superiores			
	- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas			
	Hasta 10 micrófonos cuello de ganso			
	Hasta 3 micrófonos inalámbricos			
	- Retorno de audio y de video ( 2 cabinas pre amplificadas y televisores ledde 40 pulgadas con sus bases)			
	- Sistemas de intercom			
	- Generador de caracteres HD			
	- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador Mínimo 6 canales Rec, 2 play de video y 2CH de entrada y salida analogicade audio.			
- Servidor local para archivo de los 6 canales con redundancia en espejo				
- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.				

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**



**CG PRODUCCIONES**

	- Tarjeta de video HDMI- SDI			
	- Tarjeta de video SDI- HDMI			
	Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidasHD-SDI y audio analógico para periodistas			
	- Planta eléctrica de 50KW y UPS de 8KW			
	- Frame sincronizer			
	- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.			
	Servicio en Bogotá			
<b>CONFIGURACIÓN 2</b>				
2	Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:	DIA	\$ 21.441.420	\$24.365.250
	-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría			
	- Switcher HD de 10 entradas o superiores			
	- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas			
	Hasta 10 micrófonos cuello de ganso			
	Hasta 3 micrófonos inalámbricos			
	- Monitoreo de audio y de video			

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**



**CG PRODUCCIONES**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retorno de audio y de video ( 2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)</li> <li>- Sistemas de intercom</li> <li>- Generador de caracteres HD</li> <li>- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador</li> <li>- Grabador de backup x5 CH en medios removibles</li> <li>- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.</li> <li>- Tarjeta de video HDMI- SDI</li> <li>- Tarjeta de video SDI- HDMI</li> <li>Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas</li> <li>- 20 kw de luces más grip y filtros</li> <li>- Reclocking para máster</li> <li>- Planta eléctrica de 50KW</li> <li>- Híbrido telefónico</li> <li>- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.</li> </ul> <p><b>Servicio prestado en ciudades tipo A (Distancia entre 100 a 300kilómetros de Bogotá). Incluye costos de transporte y otros gastos.</b></p>			
<b>CONFIGURACIÓN 3</b>				
3	<p>Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría</li> <li>- Switcher HD de 16 entradas con dos blancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación d emarcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en el aelectrónica y en el panel de control, conexión de tally.</li> <li>- Switcher HD de 10 entradas o superiores</li> <li>- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas</li> <li>Hasta 10 micrófonos cuello de ganso</li> <li>Hasta 3 micrófonos inalámbricos</li> <li>- Monitoreo de audio y de video</li> <li>- Retorno de audio y de video ( 2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)</li> <li>- Sistemas de intercom</li> <li>- Generador de caracteres HD</li> <li>- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador</li> <li>- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.</li> <li>- Tarjeta de video HDMI- SDI</li> <li>- Tarjeta de video SDI- HDMI</li> <li>Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas</li> <li>- Planta eléctrica de 50KW</li> <li>- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.</li> </ul>	DIA	\$ 23.958.667	\$30.612.750

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**



**CG PRODUCCIONES**

	<b>TRASLADO DE UNO DE LOS EQUIPOS A CIUDADES TIPO B/VALOR DÍA</b>			
	<b>Ciudades entre 300 a 500 kilómetros de Bogotá. Incluye costos de transporte y otros gastos.</b>			
	<b>CONFIGURACIÓN 4</b>			
4	Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por: -Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría	DIA	\$ 25.930.100	\$32.861.850

	- Switcher HD de 16 entradas con dos blancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación d emarcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en el aelectrónica y en el panel de control, conexión de tally.			
	- Switcher HD de 10 entradas o superiores			
	- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas			
	Hasta 10 micrófonos cuello de ganso			
	Hasta 3 micrófonos inalámbricos			
	- Monitoreo de audio y de video			
	- Retorno de audio y de video ( 2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)			
	- Sistemas de intercom			
	- Generador de caracteres HD			
	- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador			
	- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.			
	- Tarjeta de video HDMI- SDI			
	- Tarjeta de video SDI- HDMI			
	Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas			
	- Planta eléctrica de 50KW			
	- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.			
	<b>TRASLADO DE UNO DE LOS EQUIPOS A CIUDADES TIPO C/VALOR DÍA</b>			
	<b>Ciudades entre 500 a 700 kilómetros de Bogotá . Incluye costos de transporte y otros gastos.</b>			
	<b>CONFIGURACIÓN 5</b>			
	Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:			
	-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría			
	- Switcher HD de 16 entradas con dos blancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación d emarcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en el aelectrónica y en el panel de control, conexión de tally.			
	- Switcher HD de 10 entradas o superiores			
	- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas			

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**



**CG PRODUCCIONES**

5	Hasta 10 micrófonos cuello de ganso	DIA	\$ 27.433.467	\$35.510.950
	Hasta 3 micrófonos inalámbricos			
	- Monitoreo de audio y de video			
	- Retorno de audio y de video ( 2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)			
	- Sistemas de intercom			
	- Generador de caracteres HD			
	- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador			
	- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.			
	- Tarjeta de video HDMI- SDI			
	- Tarjeta de video SDI- HDMI			
	Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas			
	- Planta eléctrica de 50KW			
	- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.			
	<b>TRASLADO DE UNO DE LOS EQUIPOS A CIUDADES TIPO D/VALOR DÍA</b>			

<b>Ciudades entre 700 a 900 kilómetros de Bogotá . Incluye costos de transporte y otros gastos.</b>				
<b>CONFIGURACIÓN 6</b>				
6	Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:	DIA	\$ 30.055.037	\$37.235.100
	-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría			
	- Switcher HD de 16 entradas con dos blancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación d emarcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en el aelectrónica y en el panel de control, conexión de tally.			
	- Switcher HD de 10 entradas o superiores			
	- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas			
	Hasta 10 micrófonos cuello de ganso			
	Hasta 3 micrófonos inalámbricos			
	- Monitoreo de audio y de video			
	- Retorno de audio y de video ( 2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)			
	- Sistemas de intercom			
	- Generador de caracteres HD			
	- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador			
	- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.			
	- Tarjeta de video HDMI- SDI			
- Tarjeta de video SDI- HDMI				

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**



**CG PRODUCCIONES**

	Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas			
	- Planta eléctrica de 50KW			
	- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.			
	<b>TRASLADO DE UNO DE LOS EQUIPOS A CIUDADES TIPO E/VALOR DÍA</b>			
	<b>Ciudades entre 900 a 1100 kilómetros de Bogotá . Incluye costos de transporte y otros gastos.</b>			
	<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>			
7	Montaje transmisión día anterior	DIA	\$ 2.697.333	\$6.136.000
8	Servicio de streaming	DIA	\$ 4.244.333	\$5.310.000
	<b>TOTAL</b>			\$190.999.150

**Nota 1:** Las cantidades relacionadas en el equipo funcional por mes serán fijas, y no presentarán variaciones en el desarrollo de la ejecución del contrato, los demás servicios son tipo bolsa y serán utilizados dependiendo de los requerimientos de producción que tenga la JEP

**Nota 2:** No podrá superarse el precio techo establecido para cada uno de los ítems so pena del rechazo de la oferta económica.

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO NO.003 de 2021**, a los Veintiseis días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente **CG PRODUCCIONES & EVENTOS SAS**

Nombre del Representante Legal: **CARLOS ALBERTO**

**GALEANO**

C.C. No. **16.788.6589** de Cali

FIRMA:

**CARLOS ALBERTO GALEANO**

**COLOMBIA:**

**Teléfonos: +57 317 4283830 / +57 1 702 9605**